




**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2010**

CONSIDERANDO


1. De acuerdo al artículo 112, fracciones I, V, VI, y XV del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Administrativo tiene como atribuciones, entre otras, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las áreas y unidades a su cargo; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, ejercer en coordinación con la Secretaría Ejecutiva las partidas presupuestales aprobadas, aplicando las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, así como la prestación de los servicios generales y atender las necesidades administrativas del Instituto.
2. Con sustento en el artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, los Órganos Autónomos ejercerán su presupuesto con autonomía y con base en los calendarios comunicados a la Secretaría de Finanzas, mismos que estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal. Las áreas encargadas de la administración serán responsables de recibir y manejar los fondos, y las áreas internas de control de fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos.
3. En términos del artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el Instituto, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrá realizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos a su cargo y se emitan las normas aplicables.

Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales y de la Cuenta Pública.

4. El 23 de octubre de 2009, fue emitido por el órgano superior de dirección, el ACU-951-09, por el que se aprueban el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año 2010; y en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de enero de 2010, aprobó el acuerdo ACU-008-10, el cual determinó el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2010, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual 2010. 



**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2010**

5. En el punto cuatro de Acuerdo del ACU-008-10, se ordena al Secretario Administrativo realizar las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del Presupuesto y cumplimiento en los términos de dicho acuerdo y de la legislación de la materia.
6. Los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, disponen que los recursos que no sean ejercidos a más tardar en los treinta días naturales siguientes al plazo calendario determinado, y no se demuestre que han sido devengados, y los ahorros que se generen en el ejercicio de cada una de las partidas presupuestales o por cualquier otro motivo, serán concentrados por la Secretaría Administrativa, y se informará trimestralmente a la Junta Ejecutiva a efecto de que se proponga su destino, el cual se someterá, por conducto de su Presidente, a la consideración del Consejo General para su autorización.
7. La aplicación de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, al igual que las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, fue suspendida mediante Acuerdo ACU-20-10 del Consejo General, en su Décima Sesión Extraordinaria del 21 de junio de 2010, en tanto dure el Proceso de Participación Ciudadana.
8. Por acuerdo JE020-10, la Junta Ejecutiva en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2010, aprobó los Criterios para la recalendarización de recursos y atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2010, que indican que los recursos que se requieran por nuevas necesidades deberán contar con el visto bueno de la Junta Ejecutiva y la aprobación del Consejo General.
9. Conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como de los Criterios para la Recalendarización de Recursos y Atención a Nuevas Necesidades para el ejercicio presupuestal 2010, la Secretaría Administrativa propuso a la Junta Ejecutiva, para que por conducto de su Presidente someta a consideración del Consejo General el destino de los recursos disponibles al 30 de septiembre de 2010, por la cantidad de \$11,312,662.50 (Once millones trescientos doce mil seiscientos sesenta y dos pesos 50/100 m.n.) conforme al cuadro siguiente: 



**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2010**

DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	PERÍODO	COSTO
Vales de Despensa de fin de año	Dada la restricción presupuestal del 2010 no se consideraron estas prestaciones de fin de año para el personal del Instituto; razón por la que se propone su adquisición a través de nuevas necesidades.	Diciembre	\$10,160,312.50
Pavo de fin de año			\$352,350.00
ISR previsión social			800,000.00
Total			\$11,312,662.50

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 112, fracciones I, V, VI y XV del Código Electoral del Distrito Federal, 5 y 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos ACU-951-09, ACU-008-10 y ACU-020-10 del Consejo General, el Acuerdo JE020-10 de la Junta Ejecutiva y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE138-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta de destino de los recursos disponibles al 30 de septiembre de 2010 por la Secretaría Administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad, así como a los Criterios para la Recalendarización de Recursos y Atención a Nuevas Necesidades para el ejercicio presupuestal y la remisión del Anteproyecto de Acuerdo correspondiente al Consejo General con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva. La Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES


PROPUESTA DE DESTINO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, ASÍ COMO EN LOS CRITERIOS PARA LA RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS Y ATENCIÓN A NUEVAS NECESIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010.

El 21 de julio de 2010 en la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó el Informe de los montos acumulados al Segundo Trimestre de 2010, así como lo correspondiente a rendimientos financieros y otros ingresos por un total de \$ 14,761,748.15, documento al que se asignó la clave alfanumérica JEINF053-10, y que se señala a continuación:

Montos Concentrados en la Bolsa Institucional		Monto	Total
	Monto en el 1er. trimestre	\$2,693,292.84	
	Monto en el 2° trimestre *	\$8,626,189.06	
	<i>Bolsa Institucional acumulada al 2° trimestre de 2010</i>		<i>\$11,319,481.90</i>
menos:	Reasignación del Consejo General, para la atención de nuevas necesidades (ACU-12-10)	\$750,500.00	
	<i>Total Disponible en la Bolsa Institucional</i>		<i>\$10,568,981.90</i>
Otros Ingresos			
más:	Productos Financieros	\$1,191,857.26	
	Ingresos Diversos	\$4,151,532.02	
	<i>Otros Ingresos al 2° trimestre de 2010</i>		<i>\$5,343,389.28</i>
menos:	Multas a Asociaciones Políticas	\$1,150,623.03	
	<i>Total Disponible de Otros Ingresos</i>		<i>\$4,192,766.25</i>
Total Disponible acumulado al 2° trimestre de 2010			\$14,761,748.15

* El monto concentrado hasta el 20 de junio de 2010 ya que el 21 de junio, en su Décima Sesión Extraordinaria el Consejo General suspendió la aplicación de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales, así como las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del IEDF, mediante el Acuerdo ACU-20-10.

El 29 de septiembre de 2010, el Consejo General, mediante Acuerdo ACU-29-10 aprobó la asignación de recursos para nuevas necesidades por un monto de \$2,838, 200.00 (Dos millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

En apego a la aplicación de las disposiciones legales, y por instrucciones del órgano superior de dirección, se han impuesto durante el presente año multas y sanciones a las Asociaciones Políticas, las cuales ascienden a la cantidad de \$4,492,735.98 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 98/100 M.N.) al 30 de septiembre del presente año; monto que deberá devolverse a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 5 de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2010. 

Al 30 de septiembre de 2010, la Secretaría Administrativa reporta recursos disponibles por \$14,534,998.01 (Catorce millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos. 01/100 M.N.), que se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	MONTO	TOTAL
Bolsa Institucional Acumulada al Segundo Trimestre de 2010	\$11,319,481.90	
Productos Financieros al Tercer Trimestre de 2010	\$2,100,127.40	
Ingresos Diversos al Tercer Trimestre de 2010	\$4,704,088.71	
Multas a Asociaciones Políticas	\$4,492,735.98	
	TOTAL	\$22,616,433.99
Menos		
Reasignación del Consejo General, para la atención de nuevas necesidades (ACU-12-10)	\$750,500.00	
Reasignación del Consejo General, para la atención de nuevas necesidades (ACU-29-10)	\$2,838,200.00	
Multas a Asociaciones Políticas	\$4,492,735.98	
	TOTAL	\$8,081,435.98
Total Disponible al Tercer Trimestre de 2010		\$14,534,998.01

En virtud de que, de la información referida en el cuadro anterior, se desprende que se cuenta con los recursos disponibles, la Secretaría Administrativa, pone a consideración de la Junta Ejecutiva la propuesta de destino de los recursos disponibles, conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	PERÍODO	COSTO
Vales de Despensa de fin de año	Dada la restricción presupuestal del 2010 no se consideraron estas prestaciones de fin de año para el personal del Instituto; razón por la que se propone su adquisición a través de nuevas necesidades.	Diciembre	\$10,160,312.50
Pavo de fin de año			\$352,350.00
ISR previsión social			800,000.00
		Total	\$11,312,662.50